

**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:
PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE
2016, CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE
SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD Y MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN
PÚBLICA) Y FARMAINDUSTRIA**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Informe propuesta conjunta de la Consejería de Salud y de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	TOTAL	
2	Informe jurídico de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas	TOTAL	
3	Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno	TOTAL	
4	Certificación de Consejo de Gobierno de 28-12-2017	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

En Murcia, a ocho de enero de dos mil dieciocho



INFORME PROPUESTA

El Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos de 2 de marzo de 2017 establece las condiciones a cumplir para la adhesión al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico para 2017. En particular, la condición 41 del apartado IV.4 del Programa FLA, fija como preceptiva la adhesión al Convenio de Colaboración suscrito por la Administración del Estado con Farmaindustria el 29 de diciembre de 2016, relativo a la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, mejora de su eficiencia, racionalización del gasto farmacéutico público y acceso de los pacientes a la innovación con equidad en todo el territorio español.

En este contexto, es voluntad de esta Comunidad Autónoma cumplir con los condicionantes exigidos para el acceso a los fondos del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2017 que permitan agilizar el pago a los proveedores de la Administración regional.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se propone a V.E. eleven al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: Declarar la voluntad de este Consejo de Gobierno de adherirse al Convenio de Colaboración de 29 de diciembre de 2016, celebrado entre la Administración General del Estado (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Ministerio de Hacienda y Función Pública) y Farmaindustria, relativo a la sostenibilidad del SNS, mejora de la eficiencia del SNS, racionalización del gasto farmacéutico público y acceso de los pacientes a la innovación con equidad en todo el territorio español, asumiendo íntegramente por parte de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las obligaciones y compromisos que en el Convenio se indican.



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas

Secretaría General



CARAVACA 2017
Año Jubilar

ASUNTO: INFORME JURÍDICO.

Ref. Exp.: Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de adhesión al Convenio de Colaboración de 29 de diciembre de 2016, celebrado entre la Administración General del Estado (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Ministerio de Hacienda y Función Pública) y Farmaindustria, relativo a la sostenibilidad del SNS, mejora de la eficiencia del SNS, racionalización del gasto farmacéutico público y acceso de los pacientes a la innovación con equidad en todo el territorio español.

Vista la propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de la referencia, así como el Informe-propuesta conjunta de la Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos y del Secretario General de la Consejería de Sanidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) del Decreto 32/2006, de 21 de abril, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, en la actualidad Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por el Servicio Jurídico de la Secretaría General se informa favorablemente la citada propuesta de adhesión al Convenio de Colaboración celebrado el día 29 de diciembre de 2016 entre la Administración General del Estado (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Ministerio de Hacienda y Función Pública) y Farmaindustria, siendo una de las condiciones impuestas en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos de 2 de marzo de 2017, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Liquidez Autonómico de 2017 (apartado IV.4, condición 41), por considerar que se ajusta a la normativa vigente.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Visto el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos de 2 de marzo de 2017, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Liquidez Autonómico de 2017. Entre sus condicionantes, en su apartado IV.4 se establece la condición 41, que fija la obligación de adherirse al Convenio de Colaboración suscrito por la Administración del Estado con Farmaindustria el 29 de diciembre de 2016, relativo a la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, mejora de su eficiencia, racionalización del gasto farmacéutico público y acceso de los pacientes a la innovación con equidad en todo el territorio español.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva al Consejo de Gobierno la adopción de la siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Declarar la voluntad de este Consejo de Gobierno de adherirse al Convenio de Colaboración de 29 de diciembre de 2016, celebrado entre la Administración General del Estado (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Ministerio de Hacienda y Función Pública) y Farmaindustria, relativo a la sostenibilidad del SNS, mejora de la eficiencia del SNS, racionalización del gasto farmacéutico público y acceso de los pacientes a la innovación con equidad en todo el territorio español, asumiendo íntegramente por parte de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las obligaciones y compromisos que en el Convenio se indican.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

EL CONSEJERO DE SALUD,



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Fomento

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda la adhesión al Convenio de Colaboración de 29 de diciembre de 2016, celebrado entre la Administración General del Estado (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Ministerio de Hacienda y Función Pública) y Farmaindustria, relativo a la sostenibilidad del SNS, mejora de la eficiencia del SNS, racionalización del gasto farmacéutico público y acceso de los pacientes a la innovación con equidad en todo el territorio español, asumiendo íntegramente por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las obligaciones y compromisos que en el Convenio se indican.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.